

EXTRACTO: En el Juicio de Cuentas N°94-2020, se ordenó notificar por aviso extractado las resoluciones N°s 86.931 y 86.983, ambas de 2025, a don DANIEL ESPINOSA HERRERA, RUN 16.852.499-4, con domicilio desconocido. Se recibe la causa a prueba por 15 días hábiles, fijándose los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos a probar. Se rectifica resolución N°86.931. Secretario Abogado (S) Juzgado de Cuentas.

